



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y  
GESTIÓN ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE  
2016**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Tomás del Bien Sánchez.

**CONCEJALES**

Por el Grupo Socialista:

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Ruiz López.

Por el Grupo Popular:


D. José Luis Prieto Calderón.

**SECRETARIO**

D. Jorge García Juanes

En Toro, siendo las trece horas y cuarenta minutos, del jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica del Ayuntamiento de Toro en primera convocatoria, con el fin de celebrar sesión ordinaria a la que previamente había sido legalmente convocado en tiempo y forma.

Asisten los Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Presidente de la comisión D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Jorge García, que da fe del acto.



Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 135 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la comisión y procede a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes:

**1º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 2016.**

Por el Sr. Presidente se pregunta si alguno de los Sres. Concejales desea formular observaciones respecto al acta de la sesión anterior de fecha 23 de mayo de 2016, no formulándose ninguna observación en torno a la misma se proclama por unanimidad de todos sus miembros, su aprobación por la Presidencia.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA BAJA DEL PADRÓN IBI.**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero, expone este asunto del Orden del día y señala que se llevó en el Pleno de febrero, pero se trató la baja pero no sometimos a votación la anulación de los mismo, por ello se trae a esta Comisión para dictaminar el punto de la anulación de los recibos.

Aclarado este punto y una vez sometido a debate.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Dar de baja al contribuyente "Excmo. Ayuntamiento de Toro con C.I.F. P4924400G" del padrón de IBI Urbana y de IBI Rústica, en tanto que se trata según el artículo 61.5 b) de supuesto de no sujeción.

**Segundo:** Anular los recibos emitidos a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Toro, anulando en consonancia los derechos pendientes de cobro por este concepto, **elevándose a Pleno este acuerdo para su ratificación, al suponer la baja en contabilidad de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.**

**Tercero:** Liquidar el Impuesto de Bienes Inmuebles Rústica a los titulares de los contratos de arrendamiento según los datos del apartado **quinto** del presente informe, por los ejercicios no prescritos desde que estuviera en vigor el contrato de arrendamiento en cada caso (2012, 2013, 2014 y 2015 en aplicación del artículo 66.a) en consonancia con el 67.1 de la LGT), y ejercicios sucesivos; todo ello en aplicación del artículo 63.2 del TRLRHL.

**Cuarto:** Notificar el acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería-Recaudación para el adecuado registro en el programa contable y de gestión de ingresos de lo aquí acordado.

**Quinto:** Notificar el acuerdo a Secretaría a efectos de analizar la corrección de los datos de Catastro en relación a la titularidad de bienes del Ayuntamiento, así como a efectos de analizar la existencia de acuerdos de cesión de uso mediante contraprestación de bienes demaniales o patrimoniales, remitiéndolos a los Departamentos económicos a efectos de proceder a la repercusión de la cuota líquida del impuesto que corresponda en cada caso, en aplicación del artículo 63.2 del TRLRHL.

**3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL EXPEDIENTE DE DEPURACION DE DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS,**





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE TORO

(Zamora)

**CORRESPONDIENTES A RECIBOS DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero, expone este asunto del Orden del día, aclarando que solamente se corrige un error en las cantidades.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Rectificar el error material del acuerdo adoptado por la sesión plenaria de fecha 29 de febrero de 2016, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Donde dice: *“Aprobación de expediente de depuración de Derechos Reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, correspondientes a recibos de Impuesto de Bienes Inmuebles, por importe de 387.541,37€ según se detalla en la documentación que obra unida al expediente”.*

Debe de decir: *“Aprobación de expediente de depuración de Derechos Reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, correspondientes a recibos de Impuesto de Bienes Inmuebles, por importe de 387.510,37€ según se detalla en la documentación que obra unida al expediente”.*

#### **4º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO 3/2016.**

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero, expone este asunto del Orden del día

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por UNANIMIDAD de todos sus miembros**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de obligaciones figurantes en relación adjunta al expediente por importe de 2.698,94 €, correspondientes a ejercicios anteriores, recibidas de conformidad por los correspondientes Concejales, según detalle desglosado por partidas que se adjunta en el expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

REC 3-2016

Núm. Registro	Referencia factura	F. expedición	Tercero	NIF/CIF	Importe	Aplicación P.
20.160.000.001	A001442	31/12/2015	FERRETERIAS FERROGAL, S.L.	B49153919	65,22	241-2269906
20.160.000.015	605288	31/12/2015	VICTORIANO DIEZ VILLAR S.L.	B49148547	12,86	241-2269906
					<b>78,08</b>	<b>Total 241-269906</b>
20.160.000.672	Rbo. 7	11/05/2016	GRUPODEACCIONLOCALTORO-GUAREÑA	G49188667	420	912-22601
20.160.000.720	49190TOC15-F0164	31/10/2015	FUNDACION PERSONAS ACEVIN ASOCIACION ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO	G47627906	200,86	912-22601
20.160.000.721	48/14	24/01/2014	ACEVIN ASOCIACION ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO	G13240072	1.000,00	912-22601
20.160.000.722	47/15	08/01/2015	ACEVIN ASOCIACION ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO	G13240072	1.000,00	912-22601
					<b>2620,86</b>	<b>Total 912-22601</b>

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, de las cuales se realizará la correspondiente retención de crédito.

**5- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión siendo las trece horas y cincuenta y uno minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Tomás del Bien Sánchez

Fdo.: Jorge García Juanes

